



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN No.02 DE 2022**

**"Por la cual se hace reconocimiento al suplente de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre"**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las  
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 9 del Acuerdo No.028 de 1994, establece que el Consejo Superior es el máximo órgano de la Universidad y entre sus miembros, habrá un Representante de las Directivas Académicas;

Que mediante Acuerdo No.18 de 2021, se modificó el literal a del Artículo 10 del Acuerdo No.028 de 1994, Estatuto General de la Universidad de Sucre;

Que dicha normativa estableció como Directivas Académicas, al Vicerrector Académico, los Decanos, los Directores de Departamento, los Directores de Centro y Directores de División u Jefes de oficina que cumplan funciones misionales relacionadas directamente con la docencia;

Que el Acuerdo No.21 de 2021, Estatuto Electoral de la Universidad de Sucre, en su Artículo 57 reglamenta el procedimiento de elección de las Directiva Académicas y de su suplencia;

Que en atención a ello, el Vicerrector Académico mediante oficio V/A 005 del 2 de febrero de 2022, informó que las Directivas Académicas en reunión realizada el 24 de enero de 2022, decidieron elegir el suplente de dicha representación ante el Consejo Superior, resultado electo de forma unánime el Director del departamento de Ingeniería Agrícola, el Especialista Juan Manuel Mercado Pertuz;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 del Acuerdo No.27 de 2016, las personas que resultaren elegidas o designadas como representantes al Consejo, adquirirán la calidad de tales, desde el momento en que su elección o designación sea reconocida por este organismo;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior, en sesión del tres de febrero de 2022;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Reconocer como suplente de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre, al Especialista **JUAN MANUEL MERCADO PERTUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.92.498.249 expedida en Sincelejo.

**ARTÍCULO 2o.** El presente reconocimiento se concede por el período restante del actual Representante de la Directivas Académicas, el cual culmina el 14 de diciembre de 2022, lo anterior, de conformidad al Artículo 10 del Acuerdo No.028 de 1994.

**ARTÍCULO 3o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los tres (3) días del mes de febrero de 2022

(Original firmado por)

**MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA**  
Presidente (e)

(Original firmado por)

**TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO**  
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Auxiliar Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	María Fernanda Polanía Correa	Presidente (e) de Consejo Superior	Original firmado por María Fernanda Polanía Correa

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.